



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2019-MDMP/GM**

Mi Perú, 25 de julio de 2019

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU;**

**VISTO:**

El Memorando N° 019-2019/MDMP-GDU-SGOP de la Subgerencia de Obras Públicas, el Informe N° 04-2019/MDMP-GDU-SGOPU-FJSB del Ingeniero Civil de Obras Públicas, el Informe N° 116-2019/MDMP-GDU-SGOP de la Subgerencia de Obras Públicas, el informe N° 056A-2019/MDMP-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 133-2019/MDMP-GDU-SGOP de la Subgerencia de Obras Públicas, el Memorando N° 365-2019/MDMP-GDU, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el informe N° 065-2019-MDMP/UFP de la Unidad Formuladora de Proyectos, el Memorando N° 431-2019/MDMP-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Memorando N° 392-2019-GPP/MDMP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el informe N° 085-2019/MDMP-GDU, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe Legal N° 159-2019-MDMP/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA MZ. A DEL A.H. LOS JARDINES DE MI PERÚ, DISTRITO DE MI PERÚ -CALLAO - CALLAO**", con Código Único de Inversión N° **2307045**; y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales, prescribe que son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía establece a las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 modificado por el Decreto Legislativo 1432, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; aprobado mediante Decreto Supremo 027-2017-EF, en su Artículo 5, del TÍTULO II: ÓRGANOS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, señala que: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, es el órgano a través del cual el Ministerio de Economía y Finanzas ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, siendo la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema, contando con diversas atribuciones, entre ellas Desarrollar, Implementar y Gestionar el Banco de Inversiones, estableciendo las habilitaciones informáticas respectivas para el adecuado registro y actualización de los proyectos de inversión y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación;

Que, mediante Memorando N° 019-2019/MDMP-GDU-SGOPU de fecha 15 de marzo de 2019, la responsable de la Sub Gerencia de Obras Públicas, da cuenta de la existencia del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "**MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA MZ. A DEL A.H. LOS JARDINES DE MI PERÚ, DISTRITO DE MI PERÚ -CALLAO - CALLAO**" con Código Único de Inversión N° **2307045**, el mismo que fue elaborado y entregado por el Consultor Ing. Pedro Carlos Aldazabal Sosa Reg. CIP N° 29380, mediante Carta N° 030-201-CAS de fecha 08 de mayo de 2017, asimismo mediante Acta de Conformidad de Servicio de fecha 09 de mayo de 2017, el Subgerente de Obras Públicas del referido año fiscal, otorga la conformidad al Expediente Técnico descrito. Ante ello considera necesaria la revisión y emisión del informe debido, a fin de actualizar los precios ya que el presupuesto ha sido elaborado en el año 2017;

Que, mediante Informe N° 04-2019/MDMP-GDU-SGOPU-FJSB, de fecha 17 de mayo de 2019, el Ing. Francisco Javier Sernaque Barquero de la Subgerencia de Obras Públicas, luego de haber revisado el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "**MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA MZ. A DEL A.H. LOS JARDINES DE MI PERÚ, DISTRITO DE MI PERÚ -CALLAO - CALLAO**" con Código Único de Inversión N° **2307045**, da cuenta de las observaciones encontradas en el expediente técnico descrito, asimismo informa sobre la reformulación realizada y su modificación respecto al presupuesto inicial, el presupuesto actualizado tiene como costo de ejecución de obra la suma ascendente a **S/ 2'978,625.14 (Dos Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Veinticinco con 14/100 Soles)** y como costo de supervisión de obra la suma ascendente a **S/ 78,750.00 (Setenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, recomendando realizar el trámite correspondiente para su aprobación;



Que, mediante Informe N° 116-2019/MDMP-GDU-SGOPU de fecha 24 de mayo de 2019, la responsable de la Subgerencia de Obras Públicas, luego de revisar la documentación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA MZ. A DEL A.H. LOS JARDINES DE MI PERÚ, DISTRITO DE MI PERÚ -CALLAO - CALLAO"** con Código Único de Inversión N° 2307045, informa sobre la modificación del proyecto de inversión descrito y recomienda la aprobación del mismo;

Que, mediante Informe N° 056A-2019/MDMP-GDU de fecha 28 de mayo de 2019, la responsable de la Gerencia de Desarrollo Urbano, da cuenta a la Gerencia Municipal de la modificación efectuada al Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA MZ. A DEL A.H. LOS JARDINES DE MI PERÚ, DISTRITO DE MI PERÚ -CALLAO - CALLAO"** con Código Único de Inversión N° 2307045, recomendando a la Gerencia Municipal la aprobación del mismo, para su posterior ejecución;

Que, mediante Informe N° 133-2019/MDMP-GDU-SGOPU de fecha 14 de julio de 2019, la responsable de la Subgerencia de Obras Públicas, luego de la revisión de la documentación que sustenta el cumplimiento de las condiciones para el procedimiento administrativo de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA MZ. A DEL A.H. LOS JARDINES DE MI PERÚ, DISTRITO DE MI PERÚ -CALLAO - CALLAO"** con Código Único de Inversión N° 2307045, solicita se derive el expediente técnico descrito a la Unidad Formuladora de Proyectos, para la aprobación de la consistencia técnica del proyecto, adjuntando el formato 08-A visado y suscrito por la responsable de la Subgerencia de Obras Públicas;

Que, mediante Memorando N° 365-2019/MDMP-GDU de fecha 11 de julio de 2019, la responsable de la Gerencia de Desarrollo Urbano, deriva el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA MZ. A DEL A.H. LOS JARDINES DE MI PERÚ, DISTRITO DE MI PERÚ -CALLAO - CALLAO"** con Código Único de Inversión N° 2307045, remitido por la Subgerencia de Obras Públicas, a la Unidad Formuladora de Proyectos para la respectiva revisión, evaluación y posterior elaboración del documento de consistencia;

Que, mediante Informe N° 065-2019-MDMP/UFP de fecha 12 de julio de 2019, el responsable de la Unidad Formuladora da cuenta que, se ha realizado el registro del Formato N° 08-A en el Banco de Inversiones del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA MZ. A DEL A.H. LOS JARDINES DE MI PERÚ, DISTRITO DE MI PERÚ -CALLAO - CALLAO"** con Código Único de Inversión N° 2307045, por el monto total de **S/. 3'088,375.14 (Tres Millones Ochenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cinco con 14/100 Soles)**, señalando además que la aprobación de la consistencia del proyecto de inversión constituye un requisito previo a la aprobación del Expediente Técnico;

Que, mediante Memorando N° 431-2019/MDMP-GDU de fecha 12 de julio de 2019, la responsable de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal, para la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA MZ. A DEL A.H. LOS JARDINES DE MI PERÚ, DISTRITO DE MI PERÚ -CALLAO - CALLAO"** con Código Único de Inversión N° 2307045, cuyo presupuesto total asciende a la suma de **S/. 3'088,375.14 (Tres Millones Ochenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cinco con 14/100 Soles)**, de los cuales **S/. 2'978,625.14 (Dos Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Veinticinco con 14/100 Soles)** corresponden al costo de ejecución de obra, **S/ 78,750.00 (Setenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles)** corresponden al costo de Supervisión y **S/ 31,000.00 (Treinta y Un Mil con 00/100 Soles)** corresponden al costo de Elaboración de Expediente Técnico;

Que, mediante Memorando N° 392-2019-GPP/MDMP, de fecha 16 de julio de 2019, el responsable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que luego de realizar el análisis y evaluación del Presupuesto Institucional del presente año fiscal, otorga la Disponibilidad Presupuestal para el Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA MZ. A DEL A.H. LOS JARDINES DE MI PERÚ, DISTRITO DE MI PERÚ -CALLAO - CALLAO"** con Código Único de Inversión N° 2307045, por el importe ascendente a la suma de **S/. 3'088,375.14 (Tres Millones Ochenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cinco con 14/100 Soles)**, el mismo que se efectuara con cargo a la fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados;



Que, mediante Informe N° 085-2019/MDMP-GDU de fecha 16 de julio de 2019, la responsable de la Gerencia de Desarrollo Urbano, da cuenta a la Gerencia Municipal que luego de haber revisado la documentación del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA MZ. A DEL A.H. LOS JARDINES DE MI PERÚ, DISTRITO DE MI PERÚ –CALLAO – CALLAO"** con Código Único de Inversión N° **2307045**, recomienda a la Gerencia Municipal la aprobación del mismo, para su posterior ejecución; el proyecto tiene un plazo de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta(contrata), cuyo presupuesto desagregado es el siguiente:

N°	COMPONENTE	COSTO
1	Costo Directo	S/ 2'195,007.47
2	Gastos Generales 8%	S/ 175,600.60
3	Utilidad 7%	S/ 153,650.52
4	Sub Total de Obras Civiles	S/ 2'524,258.59
5	IGV 18%	S/ 454,366.55
6	Costo Total de Obra Civil	S/ 2'978,625.14
7	Costo de Supervisión de Obra	S/ 78,750.00
8	Costo de Elab. de Exp. Técnico	S/ 31,000.00
<b>Costo Total</b>		<b>S/ 3'088,375.14</b>

Que, mediante Informe Legal N° 160-2019/MDMP/GAJ, de fecha 24 de julio de 2019, el responsable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión y análisis normativo pertinente de la documentación adjunta al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA MZ. A DEL A.H. LOS JARDINES DE MI PERÚ, DISTRITO DE MI PERÚ –CALLAO – CALLAO"** con Código Único de Inversión N° **2307045**, y con el pronunciamiento favorable de las áreas técnicas correspondientes, opina declarar procedente la aprobación del Expediente Técnico descrito, mediante acto resolutorio que contemple la aprobación;

Que, con la finalidad de dar atención a lo solicitado por la Subgerencia de Obras Públicas señalado en los párrafos precedentes y al amparo de lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigente, corresponde se efectúe la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA MZ. A DEL A.H. LOS JARDINES DE MI PERÚ, DISTRITO DE MI PERÚ –CALLAO – CALLAO"** con Código Único de Inversión N° **2307045**;

Que estando a los considerandos antes expuestos; y obrando los informes respectivos de la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad Formuladora de Proyectos y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 113-2019-MDMP/ALC de fecha 30 de abril de 2019, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA MZ. A DEL A.H. LOS JARDINES DE MI PERÚ, DISTRITO DE MI PERÚ –CALLAO – CALLAO"** con Código Único de Inversión N° **2307045**, cuyo monto presupuestal total asciende a la suma de **S/3'088,375.14 (Tres Millones Ochenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cinco con 14/100 Soles)**, quedando autorizada su ejecución bajo la modalidad por Contrata, teniendo como plazo de ejecución de obra ciento treinta y cinco (135) días calendarios, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y conforme al presupuesto desagregado siguiente:

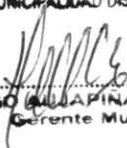
N°	COMPONENTE	COSTO
1	Costo Directo	S/ 2'195,007.47
2	Gastos Generales 8%	S/ 175,600.60
3	Utilidad 7%	S/ 153,650.52
4	Sub Total de Obras Civiles	S/ 2'524,258.59
5	IGV 18%	S/ 454,366.55
6	Costo Total de Obra Civil	S/ 2'978,625.14
7	Costo de Supervisión de Obra	S/ 78,750.00
8	Costo de Elab. de Exp. Técnico	S/ 31,000.00
<b>Costo Total</b>		<b>S/ 3'088,375.14</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Obras Públicas el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Obras Públicas la presente Resolución para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU  
  
HUGO CALLAPINA NACAYAURY  
Gerente Municipal

